



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre doce (12) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 01045

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la parte accionada, contra el fallo proferido por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán ©, el 4 de septiembre del 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Mónica Rodríguez B.